



**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial**

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1688/2023
Ciudad de México, a 11 de Julio de 2023

JUAN CARLOS HERNANDEZ CHAPINA
TERMINAL MARÍTIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.
Domicilio Conocido Rancho el Cocal S/N, Localidad Villamar,
C.P. 92860, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz
Teléfono: 783 834 9687 Ext: 27
Correo: rmadrid.a@tomza.com; edelangel.h@tomza.com
PRESENTE

Trámite: ASEA-00-011 (Solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de Residuos Peligrosos para actividades del Sector Hidrocarburos)
Bitácora: 09/HRA0051/04/23
Folio: 0117745/06/23

Con referencia al escrito sin número de fecha 13 de Junio de 2023, recibido el mismo día en el Área de Atención al Regulado (AAR) de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en adelante la **AGENCIA**, turnado para su atención a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales por medio del cual de la empresa **TERMINAL MARÍTIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.** presentó información en respuesta al oficio ASEA/UGI/DGGPI/1323/2023 derivado de la solicitud de la modificación a su Registro de Generador de Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos, al cual se le asignó el número de bitácora 09/HRA0051/04/23.

En ese sentido y considerando que el **REGULADO** tiene como actividad, entre otras, el almacenamiento de petrolíferos, lo cual corresponde a una actividad regulada por la **AGENCIA**, y conforme lo establece a los artículos 3o. fracciones VIII y XI de Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; los artículos 1o., 5o. fracción XVIII de la Ley de la **AGENCIA**, 12 fracción I inciso g) y 29 fracciones X y XI del Reglamento Interior de la **AGENCIA**, 43 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 1o del ACUERDO en el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las atribuciones específicas señaladas publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de noviembre de 2017 y una vez que se analizó el formato y documentación anexa, se procedió a modificar su Registro de Generador de Residuos Peligrosos conforme a lo siguiente:

No. de Registro de Generador	30-ASEA-GRP-0061-2016
NRA	TMG3018900049
Empresa	TERMINAL MARÍTIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.



4

6



Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales
Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1688/2023
Ciudad de México, a 11 de Julio de 2023

Instalación	TERMINAL MARITIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.
Ubicación de la instalación	Domicilio conocido Rancho el Cocal, S/N, Localidad Villamar, C.P. 92860, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz
Categoría	Gran Generador

La modificación al Registro antes mencionada, ampara el siguiente listado de residuos:

Listado de los residuos peligrosos que estima generar anualmente:																	
No.	Descripción del residuo peligroso	Clave del residuo	Código de peligrosidad de los residuos (CPR):										M	Clave Genérica	No. CAS	Cantidad (ton)	
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B						
1.	Sólidos impregnados con pintura					X						X			SO4		1.50
2.	Sólidos impregnados con aceites					X						X			SO4		1.00
3.	Latas contaminadas con pintura					X									SO4		0.70
4.	Sólidos impregnados con aceite (tierra contaminada con aceite lubricante)					X									O1		30.0
5.	Filtros de aceite					X									O		2.00
6.	Filtros de aire					X									O		2.00
7.	Aceite usado					X						X			O4		15.0
8.	Agua con aceite					X									O		0.60
9.	Agua con anticongelante					X									O		0.20
				Categoría		Gran Generador						Total		53.0			

El presente Registro sustituye y deja sin efecto a todo documento expedido en alcance al tema con fecha previa al presente, quedando vigente la información que se incluye en el presente documento.

Al encontrarse categorizado como Gran generador de Residuos Peligrosos, tiene la obligación de presentar ante esta AGENCIA para su registro o modificación, el plan de Manejo de Residuos Peligrosos, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Asimismo, se informa que en caso de modificación al Registro ya sea por categoría o actualización de la información en la cual se encuentra registrada la instalación, deberá hacer de conocimiento a esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales en términos de los artículos 44 y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Gestión Industrial**

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio No. ASEA/UGI/DGGPI/1688/2023

Ciudad de México, a 11 de Julio de 2023

La validez del presente Registro está sujeta al cumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores, así como en la veracidad de la información presentada por la empresa en la solicitud del trámite al que se hace referencia.

La evaluación técnica de esta Dirección General de Gestión de Procesos Industriales para resolver sobre la modificación al registro de generador de residuos peligrosos del Sector Hidrocarburos con número de bitácora : 09/HRA0051/04/23 que aquí se resuelve, se realizó en apego a la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información, la empresa **TERMINAL MARÍTIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.** se hará acreedora a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III, del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, referente a los delitos contra la gestión ambiental.

ATENTAMENTE

Director General de Gestión de Procesos Industriales

Ing. David Rivera Bello

Ing. Ángel Carrizalez López.- Director Ejecutivo de la de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. direccion.ejecutiva@asea.gob.mx.

C.c.e.p. Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. felipe.rodriguez@asea.gob.mx.

Ing. Rodolfo de la Fuente Pérez.- Jefe de la Unidad de Supervisión de Inspección y Vigilancia Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. rodolfo.delafuente@asea.gob.mx.

Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. laura.chong@asea.gob.mx.

Bitácora: 09/HRA0051/04/23

AMR / ABGC

